



**Memorial Explicativo
Recomendaciones Presupuestarias
Año Fiscal 2020-2021**

A continuación, se presenta la información requerida por la Legislatura de Puerto Rico en referencia al presupuesto recomendado a la Junta de Planificación (la Junta), para el año fiscal 2020-2021.

Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2019-2020

- 1. Estimado Gasto autorizado por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento y el gasto incurrido y/o acumulado al 31 de mayo de 2020 por concepto de gasto y proyección al 30 de junio de 2020.**

Concepto	Asignado	Transferencia	Presupuesto Enmendado	Gastado 31-mayo-2020	Obligado 31-mayo-2020	Proyección Gastos	Balance
Nómina y Costos Relacionados	\$6,900,000	\$97,000	\$6,997,000	\$6,727,993	-	\$1,318,503	(\$1,049,496)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	1,080,000	-	1,080,000	1,066,320	3,992	-	9,688
Servicios Comprados	303,000	-	303,000	137,668	46,802	40,935	77,595
Gastos de Transportación y Subsistencia	36,000	-	36,000	7,388	-	-	28,612
Servicios Profesionales	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos	55,000	-	55,000	9,669	1,562	11,225	32,544
Materiales y Suministros	14,000	-	14,000	1,992	1,442	10,566	-
Compra de Equipo	5,000	-	5,000	2,501	2,283	-	216
Anuncios y Pautas en Medios	31,000	-	31,000	1,872	-	-	29,128
Asignaciones Englobadas	-	-	-	-	-	-	-
Reserva Presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-
Pay As You Go	3,928,000	-3,928,000	-	-	-	-	-
TOTAL	\$12,352,000	-\$3,831,000	\$8,521,000	\$7,955,403	\$56,081	\$1,381,229	(\$871,733)

La OGP retuvo la totalidad de los fondos para el “Pay as You Go” y otorgó \$97,000 para el pago del Bono de Navidad. Por otra parte, aún no ha retirado los \$695,000 asignados para el pago de las anualidades de los empleados acogidos a la Ley 70 por lo que se consideran como parte de la proyección de gastos al 30 de junio.

2. Detalle y estatus de uso al 31 de mayo de 2020 de todas las asignaciones especiales de la agencia aprobadas para el año fiscal 2010-2020 y las de años anteriores que estén vigentes y activas.

(A) Descripción	(B) Año Fiscal	(C) Asignado	(D) Gasto Acumulado	(E) Obligado	(F) Balance (C-D-E)
Convenio de Delegación de Competencia al Municipio de Ponce	2019-2020	\$45	\$0	\$0	\$45
Acuerdo Cooperativo Conjunto para Servicios del "US Geological Survey"	2019-2020	\$50	\$0	\$0	\$50
Ley Núm. 403 de 2004 - Ley Especial para el Desarrollo de Castañer	2019-2020	\$27	\$1	\$0	\$26
Apelación de la empleada Ileana Román por no estar conforme con la clasificación que se le otorgara en el proceso de implementación de un nuevo plan de clasificación y retribución.	2019-2020	\$5	\$5	\$0	\$0
	Total	\$ 127	\$ 6	\$ 0	\$ 121

3. Estimado de cómo la agencia proyecta terminar el año 2018-2019.

Debido a la situación de emergencia por el COVID-19 se proyecta un ahorro de aproximadamente \$177,783 en gastos no incurridos como consecuencia de la paralización de los servicios. Sin embargo, aún así la Junta proyecta culminar el presente año fiscal con una deficiencia de aproximadamente de **\$871,733**, en la partida de nóminas y costos relacionados, ya que los fondos asignados a esta partida son insuficientes para cubrir el gasto proyectado al 30 de junio de 2020. Se han realizado gestiones con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para poder subsanar la deficiencia, por lo que se sometió el planteamiento 2020-14585.

4. Detalle de las deudas por pagar y por cobrar con que se proyecta terminar el Año Fiscal 2018-2019, si alguna.

La Junta no proyecta terminar el año fiscal con deudas por pagar o por cobra.

5. Desglose del costo total de la nómina al 30 de septiembre de 2017, 2018, 2019 y proyectado al 30 de junio de 2020. El mismo deberá ser presentado por origen de recursos y categoría de puestos.

I. Nómina de septiembre 2017

Origen de Recurso	Regular	Confianza	Pensiones Pre-retirados	Beneficios Marginales	Total
R. C. Presupuesto General	\$350,717	\$142,244	\$63,020	\$89,539	\$645,520
Fondos Federales	14,811	-0-	-0-	2,357	17,168

Total	\$365,528	\$142,244	\$63,020	\$91,896	\$662,688
--------------	------------------	------------------	-----------------	-----------------	------------------

II. Nómina de septiembre 2018

Origen de Recurso	Regular	Confianza	Pensiones Pre-retirados	Beneficios Marginales	Total
R. C. Presupuesto General	\$321,665	\$131,379	\$63,020	\$115,698	\$631,762
Fondos Federales	12,456	-0-	-0-	1,922	14,378
Total	\$334,121	\$131,379	\$63,020	\$117,620	\$646,140

III. Nómina de septiembre 2019

Origen de Recurso	Regular	Confianza	Transitorios	Pensiones Pre-retirados	Beneficios Marginales	Total
R. C. Presupuesto General	\$331,978	\$132,203	-0-	\$61,593	\$87,978	\$613,752
Fondos Federales	3,666	-0-	17,910	-0-	11,391	32,967
Total	\$335,644	\$132,203	\$17,910	\$61,593	\$99,369	\$646,719

IV. Nómina proyectada al 30 de junio de 2020

Origen de Recurso	Regular	Confianza	Transitorios	Pensiones Pre-retirados	Beneficios Marginales	Total
R. C. Presupuesto General	\$333,747	\$127,317	-0-	\$58,218	\$79,761	\$599,043
Fondos Federales	1,015	-0-	181,709	-0-	33,462	216,186
Total	\$334,762	\$127,317	\$181,709	\$58,218	\$113,223	\$815,229

6. Desglose de la cantidad de puestos ocupados a septiembre de 2017, 2018, 2019 y proyectado al 30 de junio de 2020, por categoría de puestos y origen de recursos.

I. Puestos Ocupados a septiembre 2017

Puestos	Fondo General	Fondos Federales	Total Empleados
Confianza	29	0	29
Regulares	131	5	136
Otros	34	0	34

TOTALES	194	5	199
----------------	------------	----------	------------

II. *Puestos Ocupados a septiembre 2018*

Puestos	Fondo General	Fondos Federales	Total Empleados
Confianza	28	0	28
Regulares	118	4	122
Otros	34	0	34
TOTALES	180	4	184

III. *Puestos Ocupados a septiembre 2019*

Puestos	Fondo General	Fondos Federales	Total Empleados
Confianza	27	1	28
Regulares	126	1	127
Transitorios	0	5	5
Otros	33	0	33
TOTALES	186	7	193

IV. *Puestos Ocupados a junio 2020 (proyección)*

Puestos	Fondo General	Fondos Federales	Total Empleados
Confianza	27	1	28
Regulares	125	0	125
Transitorios	0	70	70
Otros	33	0	33
TOTALES	185	71	256

* En otros se incluyen a los empleados Pre-retirados Ley 211-2015.

Análisis del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2020-2021

1. Comparación del Presupuesto Solicitado por la agencia y el Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2021, según recomendado por la Junta de Supervisión

La Asignación Recomendada para el Fondo de Resolución Conjunta para el año fiscal 2020-2021 asciende a \$12,022,000; de los cuales \$6,842,000 son para cubrir nómina y

costos relacionados, \$3,846,000 para el Pay As You Go y los restantes \$1,334,000 son para gastos operacionales.

Concepto	Presupuesto Solicitado	Presupuesto Recomendado	Varianza	Observaciones
Nómina y Costos Relacionados	\$8,432,000	\$6,842,000	(\$1,590,000)	El presupuesto recomendado en esta partida es insuficiente para cubrir el gasto de los 152 puestos ocupados y de los 33 empleados acogidos a la Ley-211 del 2015, sin tomar en consideración los empleados que se encuentran en Licencia sin Sueldo.
Gastos Operacionales	2,171,000	1,334,000	(837,000)	Se solicitaron fondos para cubrir gastos indispensables para el buen funcionamiento de la agencia, tales como el arrendamiento y mantenimiento de equipo multifuncional, servidores, servicio de limpieza, la realización de la encuesta al viajero, entre otros servicios.
Pay As You Go	3,928,000	3,846,000	(82,000)	
TOTAL	\$14,531,000	\$12,022,000	(\$2,509,000)	

2. Resolución Conjunta del Presupuesto General (Compare con el año fiscal 2019-2020)

El Presupuesto Recomendado refleja una disminución en la mayoría de las partidas presupuestarias.

Concepto de Gastos	Presupuesto Aprobado 2019-2020	Presupuesto Recomendado 2020-2021	Aumento o Disminución
Nómina y Costos Relacionados	\$6,900,000	\$6,842,000	(\$58,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	1,080,000	986,000	(94,000)
Servicios Comprados	303,000	135,000	(168,000)
Gastos de Transportación y Subsistencia	36,000	16,000	(20,000)
Servicios Profesionales	-	61,000	61,000
Otros Gastos	55,000	31,000	(24,000)
Materiales y Suministros	14,000	16,000	2,000
Compra de Equipo	5,000	65,000	60,000
Anuncios y Pautas en Medios	31,000	24,000	(7,000)

Pay As You Go	3,928,000	3,846,000	(82,000)
TOTALES	\$12,352,000	\$12,022,000	(\$330,000)

3. Asignaciones Especiales en el Presupuesto Recomendado 2020-2021.

Con relación a las Asignaciones Especiales Estatales, se incluyen \$213,000 para cubrir el pago a perpetuidad del Convenio de Delegación de Competencia al Municipio de Ponce, para el funcionamiento del Grupo Consultivo para el Desarrollo de Castañer y para el Acuerdo Cooperativo Conjunto para los servicios del *US Geological Survey*.

4. Proyección de Nómina y Costos relacionados 2020-2021 sufragada del Fondo General.

Origen de Recurso	Regular	Confianza	Anualidad Empleados Ley 70	Pensiones Pre-retirados	Beneficios Marginales	Total
R. C. Presupuesto General	\$4,294,915	\$1,557,692	\$695,000	\$739,112	\$1,145,361	\$8,432,080

5. Fondos Federales

En el presente año fiscal 2019-2020 fueron aprobados \$752,079 correspondientes al Consejo Estatal Sobre Deficiencias en el Desarrollo (Consejo). El mismo está adscrito a la Junta de Planificación, mediante la Orden Ejecutiva Núm. 19 del 9 de mayo de 1997. Nuestra Agencia brinda apoyo administrativo al Consejo, el cual tiene como deber ministerial, otorgar donativos a entidades que ofrecen servicios de educación, recreación, salud, vivienda, transportación, entre otros, dándole garantía de calidad y oportunidades a personas con deficiencias en el desarrollo y sus familiares. Los fondos del Consejo se encuentran categorizados como alto riesgo como resultado de una monitoria realizada en mayo 2012. En la misma se determinó que el Consejo no estaba “en cumplimiento con la Ley de Deficiencias en el Desarrollo y su carta de Derechos y que existía una preocupación significativa acerca del manejo fiscal de los fondos federales”. Como parte de la designación de alto riesgo, los fondos del Consejo pasaron de un proceso de requisición a uno de reembolso. Esto implica que se debe someter al Gobierno Federal todos los documentos que sustentan los gastos como evidencia que el pago fue realizado. (Ver inciso #8 bajo Detalle y Clientela de la Junta de Planificación)

A la Junta se le aprueban otros fondos federales que se utilizan para continuar desarrollando proyectos financiados por:

- La Administración de Asuntos Oceánicos y Atmosféricos, (N.O.A.A. por sus siglas en inglés) para desarrollar el Programa de Manejo de la Zona Costanera, para el cumplimiento de la reglamentación federal aplicable (\$75,000). Estos fondos son recibidos a través del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de los cuales recibimos la cuantía total en un solo pago.
- La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, (F.E.M.A. por sus siglas en inglés) para ofrecer asistencia a las comunidades, sobre seguros de inundaciones y reglamentación sobre zonas inundables (\$70,000). En adición, a través de la Oficina del Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA (GAR, por sus siglas en inglés) se transfieren a la Junta \$79,480,008 para llevar a cabo el proyecto FEMA-4339-DR-PR. Este proyecto tiene como propósito mitigar los peligros que conllevan las violaciones de los códigos de construcción en la isla. El mismo apoyará un programa en toda la isla que permita hacer cumplir los requisitos de planificación y zonificación, las reglamentaciones de permisos y los códigos de construcción, lo que resultará en una reducción o erradicación significativa de las construcciones ilegales o informales, creando así viviendas y edificios más resistentes. Este proyecto requiere un pareo de fondos para el año fiscal 2020-2021 de **\$6,111,145**.

6. Fondos Especiales Estatales

Este fondo se nutre de los derechos correspondientes a copias de publicaciones, documentos o estudios propiedad de la Junta, al cobro por concepto de las consultas que no fueron delegadas, entre otros. El uso de estos recursos está dispuesto para gastos operacionales según la Ley 123 del 9 de agosto de 1995, según enmendada. Se esperan recibir recaudos por concepto de las multas emitidas en virtud de la aprobación de la Ley 19-2017 que enmienda la Ley 161-2009 conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”. En adición, se esperan recibir fondos del cobro por la preparación de los Planes Territoriales a los Municipios.

Año Fiscal	Ingresos	Gastos	Obligado	Sobrante o Insuficiencia
2018-2019 (a Mayo 2018)	\$105,729	\$50,804	\$45,003	\$9,922
2019-2020	13,000	13,000	-	-

Nota: En la OGP-4 del Presupuesto Recomendado 2020-2021 no se incluye estimado de ingresos para los Fondos Especiales Estatales. Sin embargo, la Agencia proyecta recibir los \$50,000 otorgados por ser la Agencia Designada del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo, además del cobro de multas y la preparación de los Planes Territoriales de los Municipios por \$291,000 para un total de \$341,000.

7. Facilidades Rentadas a la Autoridad de Edificios Públicos

La Junta mantiene contrato de arrendamiento con la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) por el uso de facilidades ubicadas en el Centro Gubernamental

Roberto Sánchez Vilella. La asignación otorgada para el pago de renta a la AEP para el año fiscal 2020-2021 asciende a \$974,000. Es importante señalar, que la OGP en coordinación con el Dpto. de Hacienda son quienes procesan estos pagos.

Detalle y clientela de la Junta de Planificación

La Junta de Planificación de Puerto Rico (JP) tiene el deber ministerial de guiar el desarrollo económico, físico y social, mediante la creación de inteligencia, para poder hacer recomendaciones al gobernador sobre el presupuesto Consolidado de Gastos Corrientes y crear política pública en Puerto Rico, esto según la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “La Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”.

La clientela atendida por la Junta de Planificación comprende ciudadanos, comunidades, municipios, agencias, Cámara de Representantes, Senado y el Gobernador.

La Junta de Planificación está compuesta por:

1. Programa de Planificación Económica y Social (PPES):

Prepara, crea y ofrece datos, indicadores económicos, estadísticas e indicadores sociales que conforman una radiografía de Puerto Rico.

- a. Unidad de Proyecciones Económicas
- b. Unidad de Insumo Producto
- c. Unidad de análisis Social
- d. Oficina del Censo
- e. Sub-Programa de análisis Económico
- f. Sub-Programa de Estadísticas
- g. Sub-Programa de Análisis Social, Modelos y Proyecciones
- h. PICA

El PPES realiza la Encuesta de Viajeros, instrumento para medir el perfil y economía de los visitantes y de los emigrantes. A julio 1 se espera haber completado un 40%, lo que requerirá asignación de fondos, en aras de obtener resultados efectivos, al concluir la misma.

Además, está a cargo del Plan de Reto Demográfico comité creado para trabajar un plan social atemperado a la política del gobierno y a la realidad demográfica de Puerto Rico. Tarea completada un 45%.

Publicaciones Sociales Información acerca de situación de personas con impedimentos, vivienda, desigualdad socioeconómica, violencia doméstica, perfil de la mujer y otros temas sociales. Tarea completada un 50%.

La Ley 141 para la Reorganización del DDEC eximió a la JP de producir el Informe Económico al Gobernador, sin embargo, no estableció claramente en quien recaería dicha tarea por lo que la agencia produjo el informe del 2020, por designación de la Oficina del Secretario de la Gobernación. El informe contiene información relevante al proceso presupuestario y el Cálculo de las variables macroeconómicas. Tarea Completada al 100%.

El PPES produce los Indicadores Económicos Semanales y Mensuales, las Proyecciones Macroeconómicas, Ingreso Producto, Matriz de Insumo, Producto Interno Bruto, el cálculo de variables macroeconómicas revisadas, indicadores socioeconómicos por municipios, Estadísticas seleccionadas de la industria de la Construcción, Comercio Exterior, la Balanza de Pagos y la Revista Resumen Económico de Puerto Rico.

Entendemos que el Artículo VI, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado en conjunto con la Ley 75, *supra*, delega en la Junta de Planificación la estimación de todas las proyecciones económicas y presupuestarias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tareas completadas a un 20%

También por mandato de la Ley 75 de 1975 de Puerto Rico, está a cargo de producir Plan de Inversión de Cuatro Años (PICA) cuyo fin es la obtención de información para preparar presupuesto y potenciales proyectos y marco de referencia para las Agencias de infraestructura.

2. Programa de Planificación Física (PPF):

Crea y provee los planes, leyes y reglamentaciones nuevas y vigentes sobre los procesos de planificación y usos de los terrenos de Puerto Rico.

- a. Sub-Programa de Planes de Usos de Terrenos
- b. Sub-Programa de Consultas de Transacción y Cambios de calificación
- c. Oficina de Geología e Hidrología
- d. Oficina de Auditorías en Cumplimiento y Querellas.

A raíz de la Ley 161-2009 para la Reforma de Permisos y para promover el desarrollo económico, la Junta de Planificación revisó el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, creando un sistema uniforme para evaluar las solicitudes que se presenten relacionadas al desarrollo, construcción y uso de propiedades en Puerto Rico. La misión de este sistema uniforme es dar certeza y transparencia al proceso de otorgamiento de permisos.

El PPF es responsable de la elaboración de los Mapas de Calificación para todo Puerto Rico, logrando calificar los suelos de todo Puerto Rico, esto conforme a la Ley 19-2017; Ley 161-2009 y Ley 81-1991.

La Oficina de Geología e Hidrogeología fue creada en virtud de la ley Núm. 302 de 15 de septiembre de 2004, con el objetivo principal de fortalecer el análisis de los proyectos presentados ante la Junta, así como estudiar con mayor rigurosidad, las implicaciones de las decisiones que le corresponde a la agencia, promoviendo un funcionamiento más eficaz, mediante asesoría en áreas de inundación, riesgos geológicos y costeros. La componen la Unidad de Inundaciones y la Unidad de Zona Costanera. Orientación y educación sobre los nuevos mapas de inundación a municipios, agencias, Corredores de Bienes Raíces, oficinas de permisos, planificadores, ingenieros, agrimensores y comunidades mediante presentaciones virtuales alrededor de la isla (Impacto: 700 personas).

Alineados con el Plan de Recuperación, la JP es sub-recipiente de dos fondos a través del *Hazzard Mitigation Grant Program*:

- a. HMGP-4339-0001: otorgado para implementar los códigos de construcción. Tiene como meta la inspección de las propiedades inmuebles de PR, para detectar las que están incumpliendo con los códigos de construcción o no tienen permiso. Propone invertir en soluciones tecnológicas, para apoyar las operaciones de la agencia, establecer un programa robusto y recurrente de adiestramientos y educar sobre la importancia de cumplir con los códigos de construcción Incrementar la recopilación de información, compartirla con otras agencias, para incrementar la capacidad técnica fomentando y aumentando la resiliencia en el futuro.
- b. HMGP-4339-0004: otorgado para la actualización de los planes de mitigación contra peligros naturales de los 78 municipios. Esto conlleva la revisión de los planes según las fechas de vencimiento. Los 78 municipios podrán tener sus planes de mitigación en un formato estandarizado e información actualizada que facilitará el acceso a fondos federales, para el desarrollo de proyectos de mitigación.

La Oficina de Auditorías en Cumplimiento y Querellas: audita los permisos expedidos por OGPe, que hayan sido otorgados conforme la ley 161-2009 según enmendada e investiga las querellas.

3. Programa de Administración Interna:

- a. Oficina de Presupuesto y Finanzas: responsable de administrar el presupuesto, la contabilidad, las subvenciones de acuerdo con las regulaciones estatales y federales, a través de los procedimientos establecidos por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.
- b. Oficina de Recursos Humanos y Relaciones laborales: responsable de mantener un ambiente profesional en todas las oficinas y programas. Recluta y mantiene la asistencia de los empleados en los registros de licencias.
- c. Oficina de Servicios Auxiliares: responsable de administrar el inventario activo, servicios, materiales, vehículos y compras necesarios para operar, según lo establecido por la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico.

4. Programa de Sistemas de Información:

Responsable del funcionamiento de todos los sistemas informáticos y electrónicos de la agencia. Mantener el equipo efectivo y en buenas condiciones. Responde a las regulaciones estatales y federales relacionadas con sistemas de información y tecnología. Realiza un monitoreo interno aleatorio para garantizar el uso adecuado de los sistemas y el equipo.

- a. Sub-Programa de Análisis y Programación
- b. Sub-Programa de Operaciones Computarizadas

5. Programa de Sistemas de Información con base Geográfica

El Sub-programa de Sistemas de Información con Base Geográfica está encargado de incorporar tecnología y procedimientos que aumenten la base de datos, para promover el intercambio de información entre agencias como AEMED, Comisionado de Seguros y el Departamento de Educación. Trabaja directamente con la revisión de la calificación de los mapas de suelo a nivel municipal.

6. Oficina de la Presidente y Miembros Asociados

- a. Oficina de Secretaría
- b. Oficina de Asuntos Legales
- c. Oficina de la Directora Ejecutiva Auxiliar

7. Oficina de Revisión de Propuestas Federales y EDA

Velar por el cumplimiento de la Orden Ejecutiva Federal 12372, que establece revisión intergubernamental, de las solicitudes de subvenciones federales, por parte de las agencias estatales, municipales y entidades privadas.

8. Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo

El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) fue creado por la PL 91-517 de 1970, conocida como la Carta de Derechos Federal para la Persona con Impedimento. El CEDD recibe \$2,500,776 del *Department of Health & Human Resources*, para subvencionar entidades que atienden a la población con discapacidades y deficiencias en el desarrollo.

La PL 106-402 de 30 de octubre de 2016, Secciones 125 (d) (3) (g), obliga a la Agencia designada por el Gobierno Estatal a realizar un acuerdo colaborativo o memorando de entendimiento, con el Este acuerdo fue suscrito en octubre de 2016 entre la Junta de Planificación, agencia designada por la OE-1997-19 y el Consejo Asesor.

En este acuerdo expresamente se delega en la Junta de Planificación, la responsabilidad de dar apoyo al Consejo Estatal sobre Deficiencia en el Desarrollo y proveer el control fiscal de este organismo con el propósito de manejar los fondos federales asignados y su distribución para fines programáticos y operacionales.

El 31 de mayo de 2019, el CEDD recibió comunicación del Departamento de Salud Federal indicando la suspensión parcial de las actividades del Consejo. A tales efectos, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP) estableció por medio de la Resolución 2019-79 una sindicatura especial sobre el Consejo para asegurar el cumplimiento con el plan fiscal y el presupuesto certificado y salvaguardar los servicios brindados a la población servida por dicho ente.